

# Revocan órdenes de aprehensión contra empresarios Zaga

**CÉSAR ARELLANO GARCÍA**

Un tribunal colegiado revocó la orden de aprehensión en contra de los empresarios Rafael Zaga Tawil y Elías Zaga Hanono. La Fiscalía General de la República (FGR) los acusa por la presunta comisión del delito de defraudación fiscal al Infonavit por un monto superior a 5 mil millones de pesos.

El tercer tribunal colegiado en materia penal radicado en Ciudad de México les concedió un amparo contra la orden de captura que libró un juez, al determinar que el mandamiento judicial dictado en su contra el 29 de junio de 2022 es inconstitucional, ya que los hechos no son constitutivos de los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia lícita.

Al respecto, Telra Grupo Inmobiliario informó que el colegiado ordenó revocar la resolución recurrida y se concedió a los quejosos el amparo y la protección de la justicia federal de manera lisa y llana. “Por unanimidad, los magistrados determinaron que la orden de aprehensión debe ser cancelada, ya que los recursos que fueron recibidos por Telra Realty en 2017 y 2018 son legales al provenir de una indemnización (a raíz, a su vez, de la cancelación de unos contratos) con el Infonavit y por tener el carácter de recursos públicos”.

También establecieron que no se advierte que exista una organización criminal ni delitos cometidos de manera permanente o reiterada, por lo que los hechos eran atípicos y la orden de aprehensión violaba los artículos 14 y 16 de la Constitución mexicana. “Esta resolución tendrá como consecuencia la cancelación inminente de las órdenes de aprehensión dictadas en contra de Rafael Zaga Tawil y de Elías Zaga Hanono, por no ser responsables ni haber cometido los delitos que se les imputan”.

